

# PRO GROUP CONSULTORES

**BOLETIN OBLIGACIONES MES  
DICIEMBRE DE 2025**



## 1.- Área Laboral:

- **Pago de decimotercera Remuneración:**

Los empleadores hasta diciembre 24 del año en curso, tendrán que pagar la decimotercera remuneración a los trabajadores en relación de dependencia que solicitaron su acumulación.



## 2.- Área Regulatoria:

- **Permisos de funcionamiento.-**

Les recordamos verificar que sus permisos de funcionamiento se encuentren vigentes a la fecha.



### 3.- AREA SOCIETARIA:

#### a) Contribución a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

Hasta diciembre 31, las compañías que hasta el 30 de septiembre de 2025 hayan pagado al menos el 50% de la contribución anual sobre activos reales por el año 2024, deberán cancelar el 50% restante ante la Superintendencia.

#### b) Auditor externo:

Hasta diciembre 31, las sociedades sujetas al control de la SCVS, cuyos activos superen USD 500.000 y que estén obligadas a reportar a la UAFE, deberán contratar un auditor externo para verificar el cumplimiento de políticas y mecanismos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

**c) Informe de sociedades extranjeras accionistas o socias de compañías ecuatorianas:**

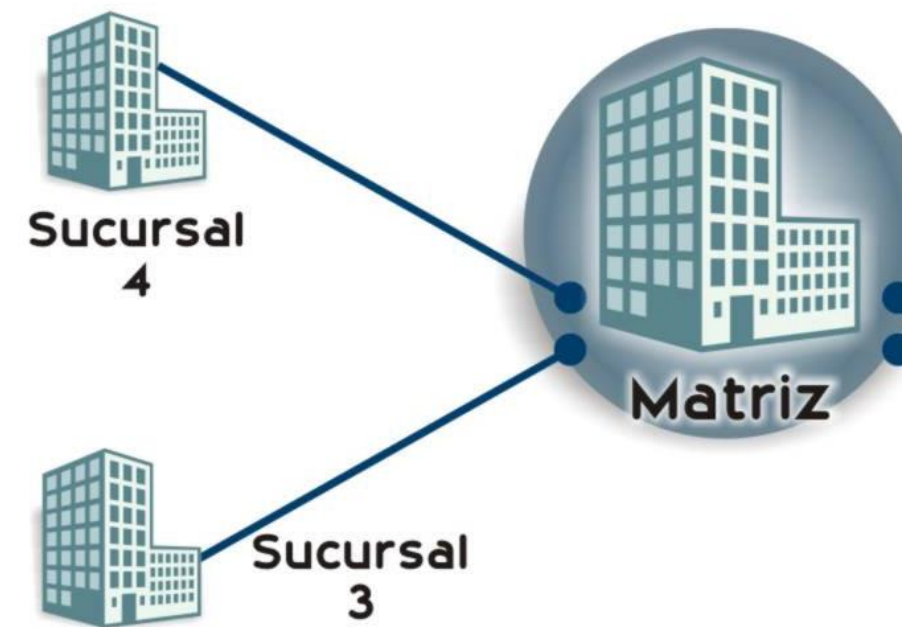
Hasta el 31 de diciembre, las sociedades extranjeras accionistas o socias de una compañía ecuatoriana, deberán presentar a la compañía de las cuales son socias o accionistas, en diciembre, una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen en la que se indique que se encuentra legalmente existente en su país y una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros debidamente apostillada.

Si no se presentaren los documentos antes de la instalación de la junta general ordinaria de accionistas (marzo de 2026), la sociedad extranjera no podrá concurrir ni votar en dicha junta.

El accionista de la sociedad catalogada como remisa que incumpliera esta obligación por dos o más años consecutivos podrá ser separado de la compañía, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.



## Sucursales



## 4.- ACTUALIDAD JURÍDICA:

- **REGISTRO DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

El registro se debe efectuar en la plataforma digital habilitada por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, en el sitio web oficial [spdp.gob.ec](http://spdp.gob.ec). Las entidades del sector privado deben registrar a sus delegados desde el **1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.**

---

- **Reporte del programa de prevención integral de alcohol, tabaco y drogas:**

Hasta diciembre 31, los empleadores con más de 10 trabajadores deberán reportar ante el Ministerio del Trabajo (MDT) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) la información resultante del diagnóstico general y de las actividades ejecutadas en el programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

---

- **Registro Plan de Igualdad:**

Hasta diciembre 31, los empleadores con 50 o más trabajadores deberán reportar ante el MDT el Plan de Igualdad establecido conforme a la normativa vigente.

---